

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 25 DE MARZO DE 1811.

GALLITZIA AUSTRIACA.

Lemberg 25 de enero.

En esta ciudad se vende el azúcar á un precio mas baxo que en Viena, donde cuesta la libra 14 florines, y aqui la libra polaca ($\frac{2}{3}$ de libra de Viena) no cuesta mas que 8 florines.

Dícese que los conscriptos sacados en el ducado de Varsovia ascienden á 50 hombres.

AUSTRIA.

Viena 12 de febrero.

La situacion de nuestras rentas exigia imperiosamente la convocacion de la dieta de Hungría, y ha habido varias conferencias ministeriales sobre este asunto; sin embargo, todavia no se sabe la época precisa en que se reunirá la dieta.

Por noticias de Turquía sabemos que los wechibitas continúan siempre en campaña, y que lejos de retirarse á lo interior de la Arabia, meditan nuevas conquistas. La Puerta está juntando un ejército para combatirlos; pero acaso no llegará á tiempo para contenerlos.

WURTEMBERG.

Stuttgart 14 de febrero.

Esta noche última ha sufrido S. M. hasta las dos de la mañana muchos dolores á causa de la gora y de una erisipela; pero después se quedó dormido: hoi por la mañana está mas aliviado, y la calentura ha cedido mucho.

GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de febrero.

CAMARA DE LOS PARES.

Session del 18 de febrero.

El conde de Moira se levantó y dixo que estaba persuadido que todos los nobles lores habian tomado parte en la emocion y sorpresa que él mismo habia experimentado al leer la circular de Mr. Welleslei Pole, secretario del gobierno de Irlanda, en la que se manda poner en vigor el acta del parlamento de Irlanda de 1793, que prohibe toda reunion pública, cuyo objeto sea ocuparse y tratar de asuntos políticos. Es tan importante este acontecimiento, y va acompañado de unas circunstancias tan extraordinarias, que es un deber mio de los mas imperiosos el llamar la atencion de la cámara hácia este hecho, y exigir alguna explicacion de parte de los ministros. El acta que ha vuelto á ponerse en vigor fue sancionada en un tiempo de turbulencias y de agitaciones; hoi se aplican sus disposiciones á una reunion, que ha sido meditada por el cuerpo de los católicos de Irlanda; y se cree que esta reunion tenga un objeto criminal. En virtud de la carta del se-

cretario de Estado por lo respectivo á Irlanda, todas las personas que hagan parte de tales reuniones, que hayan sido causa de que se formen, que escriban ó esparzan escritos para este efecto, deben ser arrestadas y puestas en prision, á no ser que den fiador abonado. Estas disposiciones se aplican no solamente á los que en lo sucesivo se hagan culpables de tales hechos, sino tambien á los que hayan tenido en ellos alguna parte hasta el dia de hoy; de suerte, que llevando adelante estas disposiciones con todo rigor, se hallará comprehendida en ellas cerca de la mitad de la poblacion de Irlanda. Esta providencia es tan extraordinaria, que ha sobresaltado todos los ánimos, y solamente las personas que en estos dos últimos dias han frecuentado las tertulias de la capital saben la impresion que ha hecho. La repentina partida de Mr. Pole, secretario por lo tocante á Irlanda, y el haberse adoptado esta providencia casi al mismo tiempo de su llegada, todo esto hace presumir que se habia concertado con los ministros esta providencia antes de que se pusiese en camino. Debe presumirse que una providencia tan contraria al espíritu de las leyes inglesas, se habrá fundado en circunstancias que por su naturaleza debian sobresaltar y poner en cuidado á la nacion; y es de esperar que los ministros darán sobre esto las explicaciones que la cámara tiene derecho á exigir de ellos, y que en esta misma sesion sabremos lo que debe pensarse del estado de Irlanda. Hasta entonces me abstendré, dixo el lord Moira, de hacer ninguna reflexion; pero me persuado que los ministros mismos conocerán lo impolitico que es exasperar la poblacion de Irlanda en una época en que el gefe de la Francia dirige todos sus esfuerzos contra aquel pais; y que sin duda comprehenderán que seria colmar los votos y deseos de nuestro enemigo suministrarle medios de encender en nuestra misma casa una hoguera, á la que no dexaria de alimentar y echar leña. Su señoría concluyó pidiendo que se presentase á la cámara una copia de una circular del secretario Welleslei Pole, fecha en el palacio de Dublin á 12 de febrero de 1811.

El conde Liverpool dixo que no se oponia de ningun modo á que se presentase la carta de Mr. Pole, que ya se habia publicado; pues sin dificultad ninguna será para él una gran satisfaccion el poder responder á todas las preguntas que se le hagan por el noble conde. En quanto á la partida, dixo, del secretario Pole, puedo asegurar á la cámara que su viaje á Irlanda no ha tenido absolutamente ninguna relacion con la providencia de que se trata. Al tiempo de su marcha no sabian aun los ministros de S. M. las circunstancias y acontecimientos que han dado lugar á esta providencia, y hasta el jueves último no han tenido ninguna noticia de lo que el gobierno de Irlanda creyó que debia hacer. Este gobierno, al dar parte á los ministros de S. M. de semejante providencia, hizo presentes los motivos que le determinaron á ello; pero no estan estos motivos tan bien especificados como era de desear. No obstante, resulta de las

noticias que se han comunicado, fundadas en documentos públicos é informaciones secretas, que habia concertado en Irlanda un plan para turbar la tranquilidad pública; que se habian formado varias asociaciones, cuyo objeto era igualmente contrario á las leyes y al buen orden; todo lo qual ha determinado al gobierno de aquel país á poner en vigor las providencias represivas del acta de 1793, á fin de prevenir la execucion de aquel sistema peligroso. Si esta explicacion general no satisface al noble conde, y desea saber mas por menor la naturaleza de las informaciones que se han remitido al gobierno de S. M., le ruego que haga la mocion de que se forme la cámara en *junta secreta* hoy, ó qualquier otro dia que guste elegir el noble conde, para que se exámine este objeto, sin que pueda resultar ni seguirse ningun inconveniente. Por ahora no creo que debo decir mas, y solo me contentaré con añadir una segunda mocion á la del noble conde; y espero que si fuese adoptada, aclarara algun tanto esta materia la comunicacion que se haga de resultados de mi propuesta: por consiguiente, pido que se presente á la cámara una copia de la carta del secretario de la junta de los católicos romanos.

El conde *Darnley* siente la mayor satisfaccion al saber que esta providencia no ha sido adoptada con consentimiento del Regente; pero al mismo tiempo me parece, añadió, que es sumamente criminal la ignorancia en que se hallaban los ministros sobre las circunstancias que han dado lugar á ella. En vano se cansó el lord *Darnley* durante la última sesion en llamar su atencion hácia el estado de Irlanda, pues ellos constantemente le respondian que reinaba en aquel país la mayor tranquilidad.

El lord *Holland* dixo: no es mi ánimo tratar á fondo la cuestion que ocupa la atencion de la cámara; para esto seria necesario remontarnos á la época en que se formó el acta que acaba de ponerse en todo su vigor. A los historiadores toca el juzgar acerca de las circunstancias que han dado lugar á esto, y de la politica que se ha valido de ella para poner fuera de la lei comun á una parte de la poblacion del reino-unido. He tenido el gusto de saber que se ha puesto en vigor aquella acta sin que los ministros, y sobre todo el Regente, hayan tenido ninguna noticia. En este caso puede considerarse esta providencia como un efecto de la voluntad y de los temores particulares del gobierno de Irlanda; aunque falta saber si han dado su aprobacion los ministros de S. M., y si estos han obtenido sobre el mismo asunto la del Príncipe regente. S. S. concluyó diciendo que su noble amigo (lord *Moir*) habia adquirido grandes derechos al reconocimiento de la nacion, y particularmente al de la Irlanda, por haber llamado tan á tiempo y con tanta oportunidad la atencion de la cámara hácia este importante objeto.

El conde de *Limerck* cree que debe responder á la acusacion, que al parecer se hace en el discurso del noble conde contra el parlamento de Irlanda, que ha sancionado originariamente la acta de que se trata. El parlamento de Irlanda se ha distinguido en todos tiempos por su adhesion al país, por su fidelidad al Rei, y con especialidad en las fatales circunstancias, que han dado lugar á las providencias represivas de que se quejan. Este parlamento salvó á la Irlanda por su energía, ahogó la rebelion que suscitó el enemigo, y todas sus providencias merecieron la aprobacion de todos los buenos ciudadanos.

El conde de *Rosse* desea dar á conocer en po-

cas palabras á SS. SS. las verdaderas causas que han motivado la proclama del gobierno de Irlanda. Es bien notorio que hai un cuerpo de individuos, los quales se dan el nombre de *junta católica*, y que tienen sus sesiones constantemente en Dublín. Todo el tiempo que aquella junta estuvo reducida y limitada á pocos individuos, el gobierno de Irlanda no creyó que debia meterse en lo que hacia; pero luego que dirigieron algunas peticiones para ser presentadas en esta sesion á las dos cámaras del parlamento, creyeron que podian pasar mas adelante, y determinaron que se reuniese una diputacion de 10 individuos por cada condado de Irlanda en una especie de junta ó congreso católico, lo que hacia ascender el número de vocales de aquella junta á 358 miembros, contando entre ellos á los de la junta actual, que son en número de 38. ¿Qué asuntos discutira esta junta? ¿Qué actas habia de formar aun en el caso que se le permitiese celebrar sus juntas y sesiones? Esto es lo que ignora el conde de *Rosse*, y se lo pregunta á SS. SS. ¿Pretentura el gobierno de Irlanda podia cerrar los ojos, y no haber ningun caso de una reunion de individuos, conocidos por sus disposiciones hostiles, y cuyas deliberaciones debian ser sobre asuntos propios para exasperar los ánimos de sus conciudadanos, y esparcir las semillas de las turbulencias? ¿No era acaso un deber suyo el prevenir una reunion semejante? Si SS. SS. pudiesen dudar un momento del peligro que hubiera podido seguirse de la formacion del nuevo conciliábulo, que no aspiraba menos que á formar un parlamento de distinta especie, bastaria sig. dula darles á conocer alguno de los debates que ha habido en la junta católica para la convocacion de esta asamblea. Al llegar aqui leyó el conde de *Rosse* algunos trozos de los debates de aquella junta, por los que se prueba que su proyecto era formar una junta permanente, compuesta de diputados de todos los condados del país, los quales serian mirados como representantes; y se abrogarian un poder, cuyo ejercicio hubiera sido tan contrario á la tranquilidad pública, como inconstitucional el principio y subversivo de toda autoridad legal. El lord lugarteniente de Irlanda, añadió el conde de *Rosse*, no ha tratado de impedir á los católicos que formen peticiones, y que presenten á las dos cámaras del parlamento los motivos de quejas, si creian tenerlos; pero al menos ha debido tomar algunas providencias para impedir que se quebrantasen las leyes del país, y que se turbase la pública tranquilidad con unas reuniones ilícitas.

Despues de algunas otras observaciones de los condes *Buckinghamshire* y *Donoughmore*, reducidas á que era necesario antes de juzgar de la conducta, sea del gobierno de Irlanda, sea de los católicos, que la cámara tuviese á la vista los documentos que la puedan poner en estado de fixar su opinion; fue adoptada la propuesta del conde de *Moir* y la adiccion hecha por el lord *Liverpool*.

El lord *Redesdale* presentó un bill para la mejora del gobierno interior de las cárceles, el qual se leyó por la primera vez. (*Times*.)

Del 20.

Diario de la salud del Rei.

Windsor 20 de febrero.

„S. M. continúa mucho mejor, aunque la indisposicion que padece, atendida su naturaleza, apenas experimenta variaciones de un dia á otro.“

Milan 13 de febrero.

Los consejeros de Estado condes Bernardi, Sanfermo y Barzetta, oradores del gobierno, presentaron al senado en la sesión de anteayer el código Napoleón, el código de la forma judicial en lo civil, el del modo de enjuiciar en las causas criminales, el código de comercio y el código penal, pasa que se tomase razón de ellos en los registros del senado, y fuesen depositados en su archivo.

Nuestra industria jamas habia recibido un impulso tan fuerte y tan general como ahora. No hai propietario, labrador ni fabricante que no procure por todos los medios posibles contribuir á que se realicen las intenciones del Monarca. Diariamente somos aquí testigos de los buenos efectos que producen el zelo y la emulacion para establecer nuevos ramos de industria, de comercio y de prosperidad. El establecimiento de los merinos, la fabricacion del azúcar de uva, la del añil sacado del pastel, y el cultivo del algodón en los terrenos á propósito para esto, son en cierto modo para nosotros unos descubrimientos, cuyos felices resultados se van sintiendo mas cada día. La Lombardia debe particularmente la introduccion de los carneros merinos al respetable senador Dandolo, el qual esta dedicado con un ardor infatigable á las fabricaciones y á los nuevos cultivos que las circunstancias hacen necesarios. Sus ensayos y experimentos tienen por lo comun el éxito mas completo. El señor Dandolo va publicando sus ensayos y observaciones en libros elementales, los quales corren por todas partes, y su lectura es tan agradable como útil.

Continuacion de la analisis de las memorias de la clase de ciencias matemáticas y físicas del instituto de Francia durante el año 1810.
(Véase la gazeta del 16 del corriente.)

ANATOMIA, FISIOLOGIA ANIMAL Y ZOOLOGIA.

El fenómeno mas importante de la fisiología de los animales, aquel de que dependen en algun modo todas sus funciones, es la produccion mas ó menos fuerte de calor que resulta de su respiracion. La química ha probado últimamente que este calor proviene de la combustion del oxígeno de la atmósfera con una parte de los elementos de la sangre, lo que hace ver que la respiracion es una verdadera combustion; pero el doctor Keilice, médico inglés, habia descubierto que el hombre y los demas animales de sangre caliente, metidos en un aire mas caliente que ellos, no adquieren mayor temperatura, sino que durante mucho tiempo hacen bajar el termómetro á su temperatura natural. Parecia pues que en este caso la vida, en lugar de producir calor, producía frio, y no se sabia qué hacer para concordar este fenómeno con la teoría general del calor animal.

Franklin sospechó que provenia de que la transpiracion, aumentando el calor, compensa el efecto; porque es cosa sabida en física que toda evaporacion produce frio.

Mr. de Laroche, hijo, doctor de medicina, habia publicado hace algunos años varios experimentos hechos en compañía de Mr. Berger, en los que habian observado un aumento de calor mas sensible en los animales expuestos á una alta temperatura, siempre y quando se impidiese la transpiracion. Mr. de Laroche acaba de volver á repetir con

mas cuidado y exactitud estos mismos experimentos en atmósferas mantenidas siempre á un grado de humedad tal, que no puede haber transpiracion ni por la piel ni por el pulmon; y ha hecho ver que no solo se calientan los animales hasta cierto punto, sino que siempre adquieren una temperatura superior á la del medio en que estan metidos; porque el calor que producen por la respiracion se añade al que reciben de la atmósfera que los rodea. Al mismo tiempo ha refutado una propiedad quimérica atribuida á la fuerza vital, y probado que el error provenia únicamente de la causa que habia sospechado Franklin.

Hace dos años que hemos dado cuenta de los experimentos de Mr. Dupuitren, inspector general de la universidad, hechos con el objeto de probar que en el ejercicio de la respiracion no basta que el aire penetre en el pulmon por medio de su accion mecánica, ni que la sangre circule libremente por la impulsión del corazon, sino que tambien es necesario que concurren para este efecto los nervios propios del órgano pulmonar. Estos experimentos consisten en cortar los nervios del octavo par, que van, como se sabe, á la laringe, á los pulmones, al corazon y al estómago; en el instante que se hace la seccion empieza el animal á deteriorarse, y cesa la sangre de tomar el carácter arterial al pasar por el pulmon, aun quando las funciones necesarias de que acabamos de hablar no se alteren en un grado proporcional á semejante efecto.

Algunos filósofos han tratado el mismo asunto, y han atacado los resultados de Mr. Dupuitren. Por una parte Mr. Blainville, del mismo modo que Haller y otros, ha observado alteraciones en las funciones del estómago quando se corta el octavo par, que le parece contribuyeron á la muerte de los animales, á lo menos con tanta eficacia como las funciones pulmonares. Sus experimentos tambien le hacen creer que la conversion de la sangre serosa ó arterial se hace sin interrupcion. Por otra parte Mr. Dumas, correspondiente de la clase, y profesor de Montpellier, habiendo introducido aire en los pulmones de los animales en que se habia hecho esta operacion, vió que la respiracion volvía á tomar su accion sobre la sangre; de donde concluyó que la seccion de los nervios altera en primer lugar las funciones preliminares ó ocasionales de los pulmones, y que á la respiracion solo la altera de un modo mediato; pero Mr. Blainville habia puesto en duda el hecho mismo de la alteracion de la respiracion. Mr. Provençal, nombrado poco há correspondiente de la clase, se ha ocupado en contestarle; y parece que sus experimentos prueban que realmente hai asfixia, y que la sangre permanece negra. No obstante, la discusion suscitada entre Mr. Dupuitren y Mr. Dumas subsistia siempre; y en el caso en que la opinion de Mr. Dumas fuese verdadera, quedaba por determinar qual de las funciones preliminares se habia alterado.

Mr. Legallois, doctor de medicina, que ha hecho experimentos mas importantes sobre los efectos mas ó menos prontos de la asfixia en los animales de diferentes edades, y que habia advertido que los mas jóvenes tardan mas en morir, ha observado tambien que la seccion del octavo par no acarrea la muerte, segun esta lei; sino por el contrario los mas jóvenes experimentan una sufocacion que los mata muy en breve. El exámen de los cadáveres le ha hecho ver que en este caso la muerte resulta de una contraccion repentina de la

larínge; y que si en los primeros momentos se les perfora la traquea, la respiración vuelve á tomar su actividad. Solo en los animales jóvenes produce este efecto la contracción, porque se sabe que su laringe es mas estrecha que en los adultos.

Habiendo examinado Mr. Legallois los pulmones de varios animales mas adultos, á los que se les habia cortado el octavo par, los vió infartados de sangre, tanto que algunas veces se sumergian en el agua, y sus vesículas llenas de un derrame seroso que obstruia los bronquios: segun Mr. Legallois este derrame es el que impide el acceso del aire, y produce la muerte.

Segun este médico, parece que los animales mueren de asfixia, y que esta proviene de la falta de aire; pero al mismo tiempo es cierto que las alteraciones primitivas, cuyo efecto subsiguiente es impedir el acceso al aire, se verifican en el tejido íntimo del órgano pulmonar, y en el juego propio de sus vasos.

El doctor de medicina Mr. Nisten ha dado cuenta de varios experimentos curiosos concernientes á los efectos que producen en la economía animal las diferentes especies de aire, quando se las introduce en los vasos sanguíneos y en las cavidades serosas de los cuerpos. Ha reconocido que los gases que no son dañosos por sí mismos obran mecánicamente, y que quando son inyectados en las venas en bastante cantidad para inflar el corazón hasta el punto de interrumpir la circulación, quitan la vida al animal solamente á causa de esta interrupción. Si la cantidad de gas es tan pequeña que la contracción del corazón pueda vencer su resistencia, el animal no muere; solamente resulta algún dolor é incomodidad. Si el gas es de naturaleza soluble, su efecto es aun menos notable; pero los gases nocivos, como el muriático oxigenado, el hidrógeno sulfurado &c. obran por irritación, y ocasionan dolores muy vivos, y quando se los inyecta en la pleura ó en el pecho producen inflamaciones violentas.

No obstante los gases que no producen desde luego sino un efecto mecánico pueden, si se disuelven en la sangre, tener una influencia mas ó menos peligrosa en la economía animal. El oxígeno puro causa una afección catarral; pero no debilita: todos los demas debilitan mas ó menos, y quitan el apetito y el sueño. El aire atmosférico, el hidrógeno y el hidrógeno fosforado aumentan la secreción mucosa del pulmón &c.

Lo particular es que los efectos deletorios de los gases inyectados no son proporcionales á los de los mismos gases inspirados; pero se sostiene la vida á aquellos animales á quienes se les hace respirar gases deletorios inyectándoles oxígeno.

La anatomía de los animales de las clases inferiores, llamados comunmente de *sangre blanca*, y que Mr. de la Marck designa baxo la denominación de *animales sin vertebras*, ha hecho grandes progresos de 20 años á esta parte, y ha servido de base para las clasificaciones nuevas que los naturalistas han adoptado para esta parte del reino animal. Sin embargo, quedaban todavía algunas dudas respecto de ciertas familias, en cuyo número entraba la que comprehende las *arañas* y los *escorpiones*. Carecíamos de ideas justas sobre sus órganos de circulación y de respiración; y de consiguiente se dudaba del lugar que convenia asignarles.

Mr. Cuvier ha hecho varias investigaciones sobre este punto; y entre otras cosas necesarias para lograr el intento que se proponia, ha hecho una anatomía completa del escorpión. Se observa en este animal un vaso musculoso, que se extiende por toda la espalda de arriba á baxo, y que experimenta movimientos muy sensibles de sístole y diástole, y hace las veces de corazón. Debaxo del vientre tiene ocho aberturas, que se comunican con otras tantas bolsas blancas, situadas en la parte interior, y que deben considerarse como otros tantos pulmones. Cada una de estas bolsas contiene un órgano compuesto de un gran número de telillas muy sueltas, por entre las cuales es probable que se filtra el aire. Del gran vaso dorsal salen otros dos, que se extienden hasta cada bolsa, y se ramifican en su membrana. El autor los considera, al uno como una arteria y al otro como una vena, y supone que son los vasos pulmonares. Del mismo tronco dorsal parten otros dos vasos á diferentes direcciones. El canal intestinal de los escorpiones es recto y delgado; su hígado se compone de quatro pares de hacedillos glandulosos, que derraman su licor en quatro diferentes puntos del intestino. El macho tiene dos miembros, y la hembra dos vulvas; estas últimas presentan una matriz compuesta de muchos canales, que se comunican entre sí, y que al tiempo del parto estan llenos de animalillos vivos.

Mr. Cuvier ha observado tambien en las arañas órganos de circulación y de respiración; pero no se encuentran en ellos sino dos pares de bolsas pulmonares: si bien en algunas especies hai verdaderas traqueas, como ya lo habia observado antes Mr. de la Treille.

El mismo Mr. Cuvier ha presentado una memoria sobre la anatomía de ciertos moluscos, llamados *akeros* ó *sin cuernos*, porque no tienen los filamentos carnosos que sirven á los géneros vecinos de órganos principales del tacto. Sus escamas las colocan los naturalistas en el género *bullae*: algunas especies las tienen tan delgadas y tan ocultas debaxo de la piel, que no es posible descubrirlas sino por medio de la disección. Lo mas notable que presenta la anatomía de estos animales es que su estómago está armado de planchas ú hojuelas pedregosas, las cuales han sido reputadas algunas veces por los naturalistas como unas verdaderas conchas.

LIBRO.

Sermones de S. Agustin, en que se explican los salmos que diariamente se cantan en las horas menores y completas, traducidos del latin por D. Manuel Rosell, canónigo de la real iglesia de S. Isidro. Véndense en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se presentará por la compañía española la comedia original española en tres actos titulada el Viejo y la Niña, y la opereta el Engañador engañado.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada el Arca de Noe y Diluvio universal, con todo su aparato teatral; y se finalizará con el sainete titulado la Sastra zelosa.